



DECRETO ALCALDICIO N° 3660 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 546 de fecha 28.12.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la contratación del Servicio de Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores, por el periodo del 01 de enero al 31 de Enero de 2019, mientras se inicia un nuevo proceso de licitación, al Proveedor **Alejandro Ernesto Oyarce Silva**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 888.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación del Servicio de Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores, por el periodo del 01 de enero al 31 de Enero de 2019, al Proveedor **Alejandro Ernesto Oyarce Silva**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 888.000 impuesto incluido, quien realizara las funciones:

- a) Prestar servicio de apoyo en el área informática de los sistemas SIFIM y Giradores de las 3 Áreas del Municipio (Municipal, Salud y Educación).
- b) Mesa de ayuda telefónica y remota, disponibilidad las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana a las 3 Áreas del Municipio (Municipal, Salud y Educación)
- c) Sera requisito indispensable la visita presencial los días miércoles de cada semana, considerando el horario de 09:00 hrs am a 17:00 hrs.pm
- d) Confeccionar Reportes de acuerdo a las solicitud que requieran cualquiera de las 3 Áreas del Municipio (Municipal, Salud y Educación).
- e) Manejo en bases de datos de los sistemas.
- f) Presentar asesoría y soporte para solucionar errores humanos de imputación en los sistemas sifim y girador.
- g) Revisión de informes mensuales a Contraloría y ayuda en caso de dificultades.
- h) Ayudas, asesorías y soporte en dificultades que se puedan presentar con los sistemas o reportes en la dirección de administración y finanzas, o delegados de Salud y Educación.
- i) Apoyo en el cierre de cada mes del año.
- j) Revisar la correcta ejecución en los sistemas SIFIM y Giradores de las tres áreas (ej.: Obligaciones, devengados, decretos, egreso pago entre otros de Municipal-Educación-Salud).
- k) Prestar apoyo constante al área contable y a la unidad completa cuando sea necesario.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.11.999. "Otros Servicios Técnico y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)